

**TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE UN PROVEEDOR PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE
ACTUALIZACIÓN DE PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y GOB.PE DEL
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR PARA
QUE BRINDE EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PORTAL WEB
INSTITUCIONAL Y GOB.PE DEL PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC”**

2. ANTECEDENTES:

El Área de Informática tiene como misión Asesorar, planificar, organizar, y administrar en forma eficiente y segura las Tecnologías de Información y Comunicaciones a fin de satisfacer las necesidades y expectativas orientadas al desarrollo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aplicando la calidad de servicio en el uso adecuado de los recursos tecnológicos permitiendo lograr una gestión pública moderna, transparente y eficiente.



De acuerdo a referencias, noviembre de 2022, se consideró como I etapa un Servicio Especializado para realizar un mantenimiento al Portal web institucional y migrarlo a la plataforma única del Estado Peruano .gob.pe de acuerdo a la necesidad, principales opciones y la normatividad vigente, los cuales contribuyeron favorablemente al logro de los objetivos institucionales de Gobierno y Transformación Digital y al desarrollo de un estado más eficiente, inclusivo, transparente y proactivo, que acerque al ciudadano, de manera más efectiva, a los servicios e información que brinda nuestra Institución. Sin embargo también es necesario actualizar otras etapas del Portal web en .gob.pe.

De acuerdo a referencias, en el 2023 se consideró el Servicio de Adquisición y despliegue de certificado digital SSL Secure Site, a fin de fortalecer el nivel de seguridad del Portal Web Institucional en el cual se brinda información y acceso a varios recursos y servicios relacionados con las actividades oficiales, institucionales y técnicas al servicio del público en general así como también a diferentes institucionales públicas en un entorno de Gobierno Digital, a fin de mitigar riesgos de ciberataques considerando la adquisición y despliegue en los Servidores de la Entidad de un Certificado Digital SSL Secure Site Wilcard para que se renueve anualmente y contribuye en la autenticación, integridad y confidencialidad de la información. Sin embargo, en diciembre de 2023 el proveedor de dicho servicio informó que no es posible habilitar algunos módulos SSL de la versión de Wamp 2.4.x y Wamp 2.5.x por la tecnología web obsoleta del Portal Web Institucional. Las pruebas del certificado digital se ejecutaron correctamente en Wamp 3.3 x y superiores, por lo cual es necesario actualizar la tecnología y contenidos principales del Portal web Institucional lo cual se ha programado en el CN-2024.

El Portal web propio o Institucional (<http://www.chavimochic.gob.pe>) cuya última versión fue desarrollada en el año 2016 (la misma que renovó y actualizó

“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

versión anterior de 2009 y 2002) actualmente ya presenta inconvenientes en su diseño y funcionalidad debido al crecimiento de información y a su limitada capacidad considerando las necesidades de las Sub Gerencias y Oficinas de publicar información respecto a actividades técnicas propias de éstas.

De igual manera la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DGTaipD), órgano de línea del Sector Justicia de Perú que ejerce la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Antaip), entre el 10 de agosto al 26 de octubre del 2023 verificó la publicación de información, completa y actualizada, correspondiente al Primer Semestre del 2023 en el Portal de Transparencia Web Estándar (PTE) de 500 entidades públicas a nivel nacional. Como resultado de dicha supervisión, se identificó que nuestra Entidad no alcanzó el 100% de nivel de cumplimiento en la publicación de información (62%). Señalan que en la supervisión se consideró como incumplimiento si la entidad no publicó la información ni un aviso de sinceramiento vigente, o el enlace de acceso a la información presentaba fallas operativas. Asimismo, se tuvo en cuenta que la información sea difundida en los módulos del PTE establecidos para dicho fin; por lo que, además se consideró como incumplimiento si la información o el aviso de sinceramiento no se encontraba publicado en estos espacios. Se logró identificar que algunas páginas que se habían publicado basadas en HTTP y que durante el año cargaban con normalidad, actualmente no cargaban como lo venían haciendo debido a que la PCM ha fortalecido sus niveles de seguridad y ha dispuesto que todo contenido web con el que interactúe sus servidores esté basado en HTTPS (HTTP Seguro) debido a recientes ciberataques que sufrieron sus sistemas web en el último trimestre 2023, por lo cual en paralelo a que se ha levantado la observación publicando el contenido web en el portal .gob.pe e información adicional en Portal web Institucional, también es necesario actualizar la tecnología y contenido principal del Portal web institucional basados en estos protocolos más seguros.

Por consiguiente, como II etapa es necesario realizar la actualización del Portal web institucional y plataforma única de .gob.pe de acuerdo a las referencias y la normatividad vigente, los cuales contribuirán favorablemente al logro de los objetivos institucionales de Gobierno y Transformación Digital y al desarrollo de un estado más eficiente, inclusivo, transparente y proactivo, que acerque al ciudadano, de manera más efectiva, a los servicios e información que brinda nuestra Institución. Mediante dichas herramientas nuestra Institución mejorará la comunicación con los Ciudadanos y nuestros usuarios, así como también los procesos de publicación de convocatorias laborales, comunicados, portal de transparencia, noticias y actividades oficiales, integrando información con redes sociales.

3. BASE LEGAL:

- D.S. N° 004-2013- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- DS. N° 081-2013-PCM - aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.

"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

- Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Plan Operativo Informático 2022.
- *Decreto Legislativo N° 1412-2018 - Ley de Gobierno Digital*
- *Decreto Supremo N° 033-2018 - Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Gob.pe*
- Resolución Gerencial N° 172-2019-GRLL-GOB/PECH (S: 5533473)
- *Decreto de Urgencia N° 006-2020_ Stma_Nacional_Transformación_Digital*
- *Decreto Supremo N° 029-2021-PCM – Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.*
- Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código civil.
- Resolución Gerencial N° 191-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05 de setiembre del 2017, que aprueba los lineamientos para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a ocho (8) Unidades impositivas tributarias (UIT) en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- Demás normas complementarias y conexas.



4. FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar la Implementación del Servicio de actualización del actual Portal web institucional y plataforma única de .gob.pe de acuerdo a las referencias y la normatividad vigente, los cuales contribuirán favorablemente al logro de los objetivos institucionales de Gobierno y Transformación Digital y al desarrollo de un estado más eficiente, inclusivo, transparente y proactivo, que acerque al ciudadano, de manera más efectiva, a los servicios e información que brinda nuestra Institución. Mediante dichas herramientas nuestra Institución podrá dar continuidad a los servicios digitales y mejorará la comunicación con los Ciudadanos y nuestros usuarios, así como también los procesos de publicación de convocatorias laborales, comunicados, portal de transparencia, noticias y actividades oficiales, integrando información con redes sociales.

5. OBJETIVOS:

Contratar los servicios de un (01) Proveedor para la actualización del portal web institucional y gob.pe, de acuerdo a la normatividad vigente, debido a la discontinuidad y desfase tecnológico, así como prevenir ataques informáticos, así como hackeos y exposición de data crítica de la institución, la actualización contribuirá favorablemente al logro de los objetivos institucionales de Gobierno y Transformación Digital y a la protección de datos sensibles.

“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

6. ALCANCES DEL SERVICIO:

- Servicio, a todo costo y como II etapa, de mantenimiento de portal web institucional y gob.pe, priorizando el servicio de Actualización del Portal Institucional.
- Las actividades del servicio son específicas, tienen plazo, no tienen horario permanente ni vínculo de subordinación, son remotas, y no especifican cargo.
- Como requisitos mínimos del servicio se solicita:
 - ✓ El Servicio requiere los servicios de (01) Ingeniero de Sistemas, Tener 04 años de experiencia en Análisis y Programación en Aplicaciones Web, contar con conocimientos de Full Stack Developer.
- El PROVEEDOR deberá iniciar el mantenimiento y actualización del portal web, con los siguientes pasos:
 - ✓ Análisis de estructura web actual y rediseño de portal nuevo.
 - ✓ Implementación de estructura tomando como base la información de la web actual.
 - ✓ Migración de Información o contenido portal web actual hacia el nuevo portal web.
 - ✓ Actualización de contenido web en .gob.pe
 - ✓ Documentación, respaldo y Seguridad de Información.
 - ✓ Otras acciones que se consideren necesarias.

7. ENTREGABLES:

Para el pago del servicio contratado el Proveedor deberá cumplir con presentar los siguientes entregables:

- Entregable 1:
Informe Técnico de:
 - ✓ Diagnóstico de vulnerabilidades de portal web actual
 - ✓ Prototipado de nuevo portal web (Diseño UI/UX).
- Entregable 2:
Informe Técnico de:
 - ✓ Validación de requisitos mínimos para implementación de nuevo portal.
 - ✓ Diseño e implementación de estructura de nuevo portal web.
- Entregable 3:
Informe Técnico de:
 - ✓ Migración de contenido a nuevo Portal web.

"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe --

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PEHAVIMPOCHIC](https://www.facebook.com/PEHAVIMPOCHIC)



- ✓ Puesta en marcha de nuevo portal.

- Entregable 4:
Informe Técnico de:
 - ✓ Actualización de contenido web en .gob.pe
 - ✓ Entrega de manuales, para mantenimiento estructural y de contenido.
 - ✓ Documentación, respaldo y Seguridad de Información.

Los entregables serán presentados al área usuaria en medio digital (PDF y editable), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe). Así mismo el informe tendrá que contener el recibo por honorarios.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución del servicio es de hasta 120 días, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificación de la orden de servicio, y el pago a todo costo se efectuará previa conformidad del Área de informática.

9. FORMA DE PAGO Y ENTREGABLE DEL SERVICIO

El pago del servicio es a todo costo (incluye implementación de medidas de protección, traslado, alimentación, impuestos de ley). El servicio se abonará previa conformidad del área de Informática, en 04 armadas iguales, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er. Pago hasta los 30 días calendario con la presentación y conformidad del primer entregable.
- 2do. Pago hasta los 60 días calendario con la presentación y conformidad del segundo entregable.
- 3er. Pago hasta los 90 días calendario con la presentación y conformidad del tercer entregable.
- 4to. Pago hasta los 120 días calendario con la presentación y conformidad del cuarto entregable.

El pago se efectuará a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberá presentar ante la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales con la debida anticipación su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) mediante carta de autorización establecida



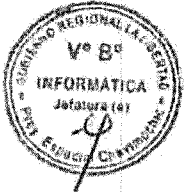
10. PERFIL DEL CONTRATISTA

Los requisitos mínimos del personal a requerir son los siguientes:

• PROVEEDOR

- Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Computación y Sistemas o Ingeniero Informático.
- Experiencia laboral en sector público y/o privado mínima de 04 años, experiencia en Análisis y Programación en Aplicaciones Web del tipo Front End y Back End y para dispositivos móviles.
- Contar con experiencia como Full Stack developer y experiencia en base de datos relacionales (SQL, MySQL).
- Conocimiento de Prototipado con Figma.
- Conocimiento en implementación de portales web, con gestores de contenido como Wordpress.
- Conocimiento en Bootstrap 5.0, HTML5 y CSS3.
- Conocimiento en Metodología Ágil Scrum.
- Conocimiento en lenguaje de programación React.js.

Los requisitos se acreditarán con copia simple de los certificados de trabajo, contratos de trabajo y/o cualquier documento que acredite lo solicitado.



11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

El servicio según entregables deberá brindarse remotamente y solo en casos necesarios, previa coordinación, presencialmente en la sede central del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, sito en la Av. Dos N° S/N Z.I. Parque Industrial La Esperanza, Trujillo.

12. OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Área de Informática del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en su condición de Área Usuaria, es la responsable de emitir la respectiva conformidad del Servicio; deberá hacerlo en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios de recibido el informe de cumplimiento del Servicio por parte del Proveedor a fin de que la Entidad cumpla con efectuar el pago en el plazo no mayor de cinco (05) días calendarios, para lo cual deberá cautelar que el Proveedor cumpla con las condiciones establecidas en el contrato correspondiente y Directiva de TI PECH.

"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

13. APLICACIÓN DE PENALIDAD

Las penalidades por mora en la ejecución de la prestación del servicio están sujeto a lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

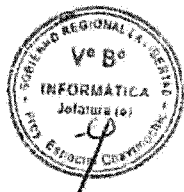
Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25
 - b.2) Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el Proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



14. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y/o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Proveedor.

15. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria contado a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

16. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el Proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

17. CAUSALES DE RESOLUCION

Las partes podrán resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si EL PROVEEDOR prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área de Informática.
- cualquier modalidad.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por LA ENTIDAD.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

18. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. SANCIONES

El Proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.



20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

Asimismo, El Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, El Proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



21. APLICACIÓN SUPLETORIA

El PECH aplicará de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

22. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor para prestar el servicio de forma presencial, en las oficinas e infraestructura hidráulica del ámbito del Proyecto Chavimochic deberá cumplir con los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.

23. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá contar con su propio equipo de cómputo, EPPs, Seguro SCTR, Costo de Alimentación.

24. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.

“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)



El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

25. NORMATIVIDAD APLICABLE

Dada la naturaleza civil de la Contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación Civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.

